

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 88-07

16 de diciembre de 1987

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION
Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmienda al tipo de aportación patronal e individual para el
Fondo de Seguridad Social Federal a partir del 1ro de enero
de 1988

El Departamento de Hacienda, mediante Circular Núm. 1300-14-88
emitida el 9 de diciembre de 1987 notificó que la Administración de
Seguro Social Federal decretó aumentos en la aportación patronal e in-
dividual así como en el límite máximo tributable anual de sueldos.

Tanto la aportación patronal como la individual se aumentan
a 7.15% a 7.51% y el máximo tributable de \$43,800 a \$45,000. Estos
aumentos entran en vigor el 1ro de enero de 1988.

La contribución máxima anual a razón de 7.51% será de
\$3,379.50, tanto la patronal como la individual. Es importante
hacer llegar estas instrucciones a los funcionarios y empleados
que trabajan en la preparación de nóminas de sueldos.

Cordialmente,



Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

lp